

72592

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Dic. 20/38

Proy de ley que aprueba la Ord. del Ayto
de la Comuna de Esperanza que designa
con el nombre de "Julia Molina de Freyill"
la actual Calle Comercio

6 Págs



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

0158

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 20 de 1938.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley aprobatoria de una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Esperanza que designa con el nombre de "Julia Molida Viuda Trujillo", la actual Calle "Comercio" de aquella población.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sarda,
Presidente de la Cámara de Diputados.

26/55-31



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Resolución dictada por el ayuntamiento de Esperanza en fecha doce de noviembre del mil novecientos treinta y ocho, por la cual se designa con el nombre de "JULIA MOLINA VIUDA TRUJILLO" la calle de esa población denominada actualmente "Comercio";

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, del 11 de julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de Esperanza en fecha doce de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, que copiada a la letra dice así:

"El Ayuntamiento de la común de Esperanza, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de Organización Comunal;

CONSIDERANDO que es deber ineludible de todo pueblo demostrar de una manera imperecedera su gratitud hacia quien haya contribuido al encauzamiento de su ornato y preparado a la vida del progreso y la civilización,

R E S U E L V E :

Designar con el nombre de "JULIA MOLINA VIUDA TRUJILLO" la calle actualmente denominada "Comercio"



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Resolución dictada por el Excmo. Sr. Presidente de la República en fecha doce de noviembre del mil novecientos treinta y ocho, por la cual se designa con el nombre de "JULIA MORINA VUENGA TRUJILLO" la calle de esa población denominada actualmente "Donato";

VISTAS las leyes números 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 250, del 11 de julio de 1932,

LEGISLATURA
REGISTRADA AL N.º 53
Año 1938

No. de estensos de Leyes, Resoluciones y Decretos rotados por el Sr. Secretario y consta de
hojas escritas en máquina a razón de 30
espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, D. R., a los 29 días del mes de Julio de 1938

Jefe de las Oficinas de la Secretaría



Designar con el nombre de "JULIA MORINA VUENGA TRUJILLO" la calle actualmente denominada "Donato";

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que aprueba Res. del Ayto. de Esperanza que designa Julia M. Vda. Trujillo una de las P.A.C. Nollés. 2

de este pueblo.

La presente resolución será enviada al Congreso Nacional para su aprobación.

En Esperanza, a los doce días del mes de noviembre del mil novecientos treinta y ocho^a. (fdo.) Aníbal Ureña, Presidente del Ayuntamiento. (fdo.) Aniceto Dominguez, Síndico Municipal. (fdo.) Sinencio Durán, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

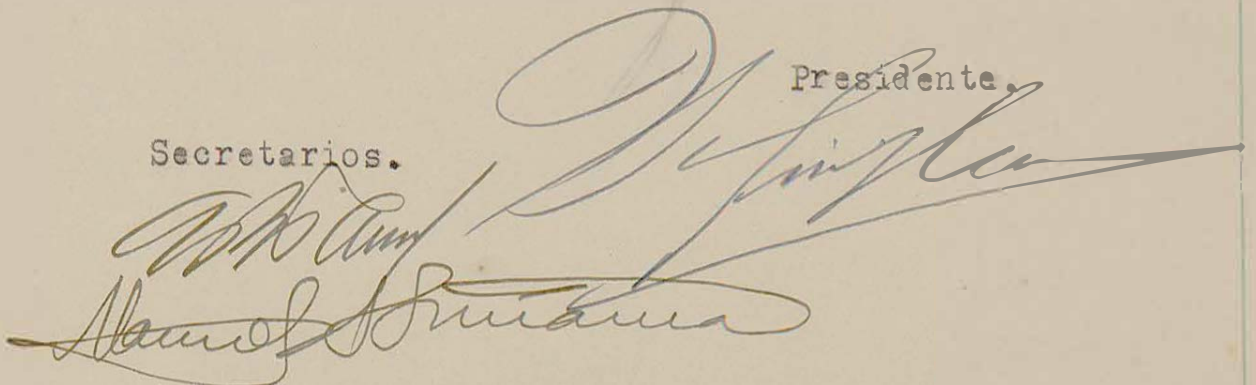
PRESIDENTE:
Arturo Pellerano Sardá.

SECRETARIOS:
Luis Sanchez A.
A. Font Bernard.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día veintidos del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

Presidente.

Secretarios.



Handwritten signatures of the President and Secretaries.

00239

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Diciembre 22, 1938.-


Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje Núm. 156 de fecha 20 del corriente y del proyecto de ley aprobatoria de una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Esperanza que designa con el nombre de "Julia Molina Viuda Trujillo", la actual calle "Comercio" de aquella población.

Pláceme participarle que el Senado votó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

NR/

61/5532

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Diciembre 22, 1933.-


00238

Señor
Doctor Jacinto B. Peynado,
Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley aprobatoria de una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Esperanza que designa con el nombre de "Julia Molina Viuda Trujillo", la actual calle "Comercio" de aquella población.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

NE/

01/5582



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Resolución dictada por el ayuntamiento de Esperanza en fecha doce de noviembre del mil novecientos treinta y ocho, por la cual se designa con el nombre de "JULIA MOLINA VIUDA TRUJILLO" la calle de esa población denominada actualmente "Comercio";

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, del 11 de julio de 1935,

HA PADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de Esperanza en fecha doce de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, que copiada a la letra dice así:

"El Ayuntamiento de la común de Esperanza, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de Organización Comunal;

CONSIDERANDO que es deber ineludible de todo pueblo demostrar de una manera imperecedera su gratitud hacia quien haya contribuido al encauzamiento de su ornato y preparado a la vida del progreso y la civilización,

R E S U E L V E :

Designar con el nombre de "JULIA MOLINA VIUDA TRUJILLO" la calle actualmente denominada "Comercio"

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que aprueba Res. del Ayto. de Esperanza que designa Julia M. Vda. Trujillo una de sus calles. PAG. No. 2

de este pueblo.

La presente resolución será enviada al Congreso Nacional para su aprobación.

En Esperanza, a los doce días del mes de noviembre del mil novecientos treinta y ocho. (fdo.) Aníbal Ureña, Presidente del Ayuntamiento. (fdo.) Aniceto Dominguez, Síndico Municipal. (fdo.) Sinencio Darán, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE:

Arturo Pellerano Sardá.

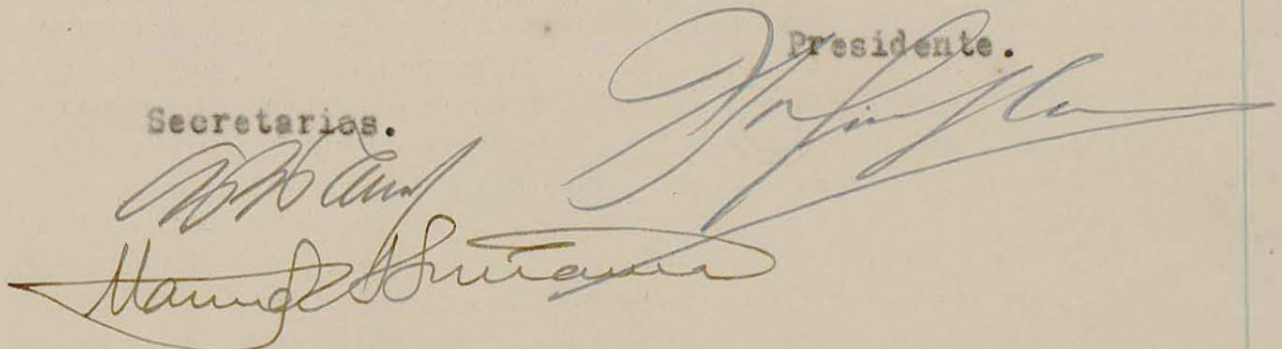
SECRETARIOS:

Luis Sanchez A.
 A. Font Bernard.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día veintidos del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

Presidente.

Secretarias.



... en el folio ... del libro ...
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos rotados por el Senado
Y consta de ...
hojas escritas en máquina a rana A de dos
hojas escritas en máquina a rana A de dos
hojas escritas en máquina a rana A de dos

7^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL N.º 56 de 1938
Jefe de los Archivos del Senado
Juan de los Rios



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

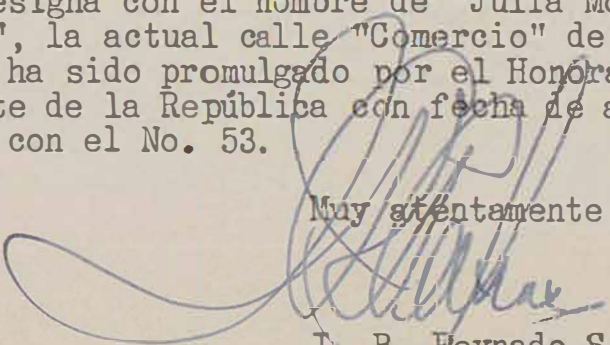
Núm. 20829

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de diciembre, 1938.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 238, de fecha 22 de diciembre, 1938, por el cual se aprueba la Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Esperanza que designa con el nombre de "Julia Molina Viuda Trujillo", la actual calle "Comercio" de aquella población, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República con fecha de ayer, y registrado con el No. 53.

Muy atentamente,


J. B. Peynado S.,
Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

P/5584